Municipalidad Cerrillos

002523

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

Cerrillos, 13 NOV 2025

V I S T O S:

La Providencia N.º 103/636/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N° 500/2175/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N°201/1658/2025el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 202/1658/2025, se aprobó el Convenio a Honorario de doña **MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA**.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorario a contar de 01 de julio de 2025 suscrito con doña **MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°202/1658/2025 en el sentido establecer lo siguiente:

- Que la persona individualizada en el punto anterior a contar del 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 disminuirá su carga horaria laboral semanal a 33 horas percibiendo así una renta bruta mensual de $915.000.- (novecientos quince mil pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CGS
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de noviembre de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** doña **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, doña **MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA**, Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted], se ha celebrado el siguiente convenio a honorarios:

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorario sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/1658/2025.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/636/2025, las partes acuerdan modificar el convenio a honoraios a contar del 01 de noviembre de 2025, suscrito con doña MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA en el siguiente sentido:

- Que la persona individualizada en el punto anterior a contar del 01 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 disminuirá su carga horaria laboral semanal a 33 horas percibiendo así una renta bruta mensual de $915.000.- (novecientos quince mil pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato original.

CUARTO: Por este acto el prestador dona MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y un en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARIA JOSE BELTRAN ARANEDA
C.I. N.º [redacted]

Firmó ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL